

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO

CURSO BÁSICO DE ASCENSO

CARGOS DE CONDUCCIÓN Y SUPERVISIÓN

1- CONTEXO

Este protocolo se suscribe en el contexto de la situación epidemiológica actual producto de la pandemia declarada mundialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en virtud de la a la propagación del Coronavirus (COVID-19) y en el marco de la normativa nacional y local al respecto.

Cabe mencionar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260-PEN/2020 que estableció en todo el país la medida de “aislamiento social, preventivo” en atención a la situación epidemiológica, la que fue prorrogada mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 325-PEN/20, 355-PEN/20, 408-PEN/20, 459-PEN/20, 493-PEN/20, 520-PEN/20, 576-PEN/20, 605-PEN/20, 641-PEN/20, 677-PEN/20, 714-PEN/20 y 754-PEN/20 hasta el día el día 11 de octubre de 2020 inclusive.

Asimismo a nivel local el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 declaró la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 15 de junio de 2020 a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del Coronavirus (COVID-19), prorrogándose dicha emergencia mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 15/20 hasta el 30 de noviembre de 2020.

2. EL CURSO BASICO DE ASCENSO

El Curso Básico de Ascenso (en adelante CBA) es la primera instancia de formación de los docentes que aspiren a desempeñarse en cargos de Conducción y Supervisión y su aprobación es un requisito necesario para que dichos agentes puedan presentarse a la prueba de oposición normada por artículo 28 de la Ordenanza N° 40.593.

Por Resolución N° 4073-SSCDOC/2020 se ha autorizado al dictado del Curso Básico de Ascenso en la modalidad virtual en todas las áreas, niveles y modalidades en virtud de la situación epidemiológica anteriormente descripta.

Con el fin de garantizar el derecho de los docentes participantes del CBA dictado en el presente año y dar lugar a los concursos anuales previstos por la normativa vigente, se hace necesario establecer un dispositivo que permita concretar la instancia evaluativa final de dicho curso.

El presente protocolo establece las condiciones necesarias para realizar la evaluación del CBA asegurando las la transparencia y el anonimato de los docentes cursantes.

3- OBJETO

El objetivo del presente documento es establecer medidas de prevención con el fin de reducir el riesgo de contagio de COVID-19 y llevar adelante la realización de la evaluación final de cada uno de los cursos básicos de ascenso para cargos de conducción y supervisión, organizados por la Dirección General Escuela de Maestros, dependiente de la Subsecretaría de Carrera Docente del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las reglas y/o pautas establecidas en el presente documento podrán ser ampliadas o modificadas de acuerdo con los cambios que surjan respecto a la situación epidemiológica y cualquier otra sugerencia que emane de las autoridades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o Nacional.

4. SEDES

A los efectos de llevar adelante las instancias de evaluación se dispondrá de distintos establecimientos educativos con espacios al aire libre.

Asimismo, la Dirección General de Escuela de Maestros asignará oportunamente a los concursantes la sede de evaluación.

5. PAUTAS GENERALES

a. Medida de distanciamiento

En todo momento se deberán cumplir las siguientes medidas de distanciamiento:

- Distanciamiento social de al menos 2 metros entre todos los actores involucrados.
- Los espacios destinados a esta actividad tendrán un coeficiente de ocupación de una persona cada 2 m².
- La ubicación de los pupitres/espacios de trabajo respetarán las medidas de distanciamiento establecidas por la autoridad sanitaria.

b. Uso de tapaboca

Es obligatorio, para el ingreso, permanencia y salida de los espacios destinados a la realización de la evaluación final del Curso Básico de Ascenso, el uso de tapaboca en todo momento, el que debe cubrir por completo la nariz, boca y mentón, conforme establece la Resolución del Ministerio de Salud N° RESFC-2020-15-GCABA-MJGGC y su modificatoria N° 17/MJGGC/20.

Es obligatorio el uso de tapabocas por parte del personal docente que asiste a realizar la evaluación y por parte del personal del Ministerio de Educación afectado a la tarea.

c. Control de temperatura

Se deberá tomar la temperatura a todas las personas que ingresen al establecimiento educativo a los efectos de su participación en la evaluación.

La Dirección General de Carrera Docente conjuntamente con la Dirección General de Escuela de Maestros, designarán a la persona para realizar esta tarea, quien deberá utilizar tapaboca, máscara facial y mantener la distancia establecida. A tal fin, deberá emplearse un termómetro infrarrojo que no implique el contacto con la piel.

No podrán ingresar al establecimiento educativo aquellas personas cuya temperatura sea de 37.5 centígrados o más. Esta medida se encuentra destinada tanto a los docentes que participen del examen, como a aquellos agentes representantes del Ministerio de Educación que se encuentren allí a los efectos de garantizar la organización del espacio para la actividad.

d. Capacitaciones al personal del Ministerio de Educación

Se brindará capacitación dirigida al personal del Ministerio de Educación para que incorporen las normas establecidas en este protocolo y, de esta manera, concienticen y promuevan buenos hábitos de higiene.

A su vez, se pondrán a disposición materiales específicos para docentes con el objetivo de transmitir el concepto de salud integral, abordando todas sus dimensiones, no solamente en su aspecto sanitario. Entendiendo que si bien el contexto es dinámico, existen medidas de cuidado desde lo individual que nos protegen colectivamente.

El fin de estos materiales será reforzar las medidas de cuidado institucionales y la dimensión del cuidado como práctica solidaria. A través de diferentes formatos, el objetivo es hacer foco en la dimensión de los cuidados individuales y de la comunidad educativa.

6. VERIFICACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, HIGIENE Y DESINFECCIÓN

a. Infraestructura

Se desarrollarán las siguientes acciones previas a los efectos de organizar el espacio para la evaluación:

- Señalización de los espacios al aire libre (sanitarios, ingreso a los establecimientos) para complementar con la medida de distanciamiento social y sentido unidireccional de circulación.
- Señalizar claramente y bloquear el acceso a las áreas que se encuentren restringidas.
- Provisión de jabón líquido, papel descartable en los baños y cestos de basura.
- Ingreso al baño de una persona por vez, manteniendo una distancia de al menos 2 metros en el pasillo en la fila de espera, la cual estará adecuadamente demarcada.

- La distribución de los pupitres y sillas en el espacio de la evaluación, deberán considerar la capacidad de 2 m² por persona. Se dispondrán pupitres de uso individual en el espacio al aire libre destinado para la concreción del examen.
- Provisión de alcohol en gel o solución de alcohol al 70% por docente y pupitre individual al momento del examen.
- Jabón, toallas de papel descartable y cestos de basura en los baños a utilizar.
- Se dispondrá de la limpieza, cortado de pasto y descacharrado de los espacios destinados al examen.

b. Limpieza, desinfección y seguridad

Se deberá intensificar la limpieza y desinfección rutinaria en las zonas afectadas a la evaluación, entradas, salidas y sanitarios.

I. Acciones del personal de limpieza:

- Limpiar y desinfectar antes y después del funcionamiento de los baños, aquellos objetos y superficies, especialmente los de mayor uso tanto por el personal docente, no docente y agentes del Ministerio de Educación. Entre otros: escritorios y superficies de trabajo, pasamanos, pizarrones, borradores, vidrios, puertas, manijas, canillas, ventanas, marcos, armarios, entre otros.
- En sanitarios, reforzar la desinfección de picaportes, pasamanos, griferías, pulsadores o tiradores de inodoros y todo elemento de uso y contacto frecuente con lavandina al 10%
- Recolectar la basura, limpiar y desinfectar los contenedores.
- Lavar con abundante agua y jabón los elementos utilizados para realizar la limpieza y desinfección a fin de asegurar que los mismos estén higienizados cada vez que se utilicen.

II. Método de limpieza

Se tendrá en cuenta que los detergentes eliminan la suciedad y la materia orgánica disolviendo el polvo, aceites o grasa, para luego facilitar su eliminación con el enjuague, por lo cual es importante lavar con detergente, luego enjuagar con agua limpia y desinfectar con hipoclorito de sodio al 10 % según sea el caso (método del doble balde/doble trapo).

- Se recomienda el uso de detergentes de óptima calidad

- Se recomienda trapear el piso.
- La limpieza generalmente requiere de fricción para remover la suciedad y los microorganismos.
- La limpieza física y la fricción pueden reducir el cúmulo de microorganismos.
- La limpieza es requerida de forma previa a cualquier proceso de desinfección.
- La limpieza debería realizarse de modo tal que reduzca la dispersión de polvo o suciedad que pueden contener microorganismos.
- Evitar actividades que favorezcan el levantamiento de partículas en suspensión, como el uso de aspiradoras del polvo, las cuáles serán permitidas solamente en áreas administrativas.
- Todos los productos para la desinfección deberán tener acción demostrada para la eliminación de organismos multirresistentes en las superficies y tener disponible la hoja de seguridad o ficha técnica a disposición del personal que la requiera.
- Se deberán desinfectar las superficies y los pisos con una solución de 10 ml de lavandina (con concentración de 55 g/litro) en 1 litro de agua. De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se deberá colocar el doble de lavandina para lograr una correcta desinfección (200 ml de lavandina por cada 10 litros de agua).

Para mayores recomendaciones y precauciones adicionales podrá encontrar más información en el Protocolo de Limpieza de Unidades Extrahospitalarias disponible en la web <https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus>.

7. INGRESO Y EGRESO AL ESPACIO ABIERTO

A los fines de dar cumplimiento a las pautas de seguridad establecidas en el presente protocolo y de evitar la concentración de docentes, referentes de la Dirección General de Escuela de Maestros y personal no docente en las instalaciones e inmediaciones de los establecimientos educativos, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- Se llevará un registro con los ingresos a los establecimientos educativos.
- Sólo se permitirá el ingreso de concursantes y de personal de la Escuela de Maestros y/o de la Dirección General de Carrera Docente encargado de la realización de la instancia evaluativa.
- Siempre que sea posible, el ingreso y egreso se hará por puertas diferenciadas.
- En los espacios de ingreso y egreso se deberá mantener el distanciamiento de al menos 2 metros entre las personas.

8. INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Los agentes representantes del Ministerio de Educación, encargados de llevar a cabo la evaluación darán las indicaciones necesarias para el normal desarrollo del mismo.

a- Acreditación.

Luego de la verificación de temperatura corporal, los concursantes ingresarán al espacio de evaluación (al aire libre), previa acreditación.

A tales efectos, cada docente que ingrese al patio del establecimiento deberá en primera instancia firmar la planilla de asistencia que se encontrará ubicada en una mesa junto con alcohol en gel. En dicha mesa, se contará con tantos sobres con pseudónimos numéricos, como participantes hayan sido convocados.

A continuación, cada docente deberá firmar la planilla de asistencia con sus propios útiles

Una vez acreditado, el docente colocará sus datos personales en el código/pseudónimo elegido y lo colocará nuevamente en el espacio establecido para tal fin.

Luego de ello, el docente podrá acceder a su pupitre de uso individual a los efectos de la evaluación.

a- Elementos de trabajo.

Durante todo el desarrollo de la evaluación los docentes deberán utilizar sus propios útiles.

Cada docente deberá presentarse a la instancia de evaluación con los siguientes elementos de trabajo:

- Hojas de cuaderno A4 universitario rayado, sin firma, seña o imagen que identifiquen al docente cursante.
- Lápiz con tinta color negro/azul.
- Corrector líquido.
- Goma de borrar.
- Regla métrica escolar.

No se podrá compartir ningún tipo de elemento personal, tales como útiles, libros, comida, tazas, entre otros.

9. RECOMENDACIONES GENERALES EN RELACIÓN A LOS MÉTODOS DE HIGIENE PERSONAL.

a. Para el lavado de manos con agua y jabón

Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos con agua y jabón.

Es importante hacerlo frecuentemente sobre todo:● Antes de salir de casa y al llegar al establecimiento educativo.

- Antes y después de hacer uso de los espacios de evaluación.
- Antes y después de comer y manipular alimentos.
- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Luego de haber tocado superficies de uso público: mostradores, pasamanos, picaportes, interruptores, barandas, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Antes y después de ir al baño.
- Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

c. No se deberán presentar a la instancia de evaluación quienes:

- Presenten síntomas compatibles con sospecha de COVID-19
- Estén en aislamiento obligatorio debido a su diagnóstico
- Cumplan criterio de contacto estrecho y/o caso sospechoso o confirmado de COVID-19 de conformidad con las previsiones de la Resolución 842/MSGC/20 y sus modificatorias, y demás documentos sanitarios aprobados por el Ministerio de Salud GCBA
<https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/equipos-salud/protocolos-coronavirus-covid-19>

d. Para una adecuada higiene respiratoria

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar.

En consecuencia, se deberá:

- Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable y tirar inmediatamente a la basura.
- Siempre usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados
- Higienizarse las manos después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

- Cumplir con las medidas de distanciamiento indicadas por las autoridades sanitarias y educativas, así como también las medidas de higiene y desinfección que sean indicadas.
- Todos los que ingresen al establecimiento educativo deberán concurrir con el tapaboca colocado de manera correcta.
- Evitar el contacto físico de todo tipo como besos, abrazos, apretones de manos, puños, entre otros.
- No compartir ningún tipo de elemento personal, tales como útiles, libros, comida, tazas, entre otros.
- Evitar tocarse la cara con las manos y, al toser y/o estornudar, cubrirse la boca y nariz con el codo.

10. PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

- Ante la aparición de un caso sospechoso de COVID-19 durante el desarrollo de la actividad del presente protocolo, el equipo de la Dirección General de Escuela de Maestros y/o de la Dirección General de Carrera Docente deberá llevar a cabo las siguientes acciones:
- Dirigirla/o al sector de aislamiento destinado a tal efecto.
- Contactar inmediatamente al sistema de cobertura privada de salud de la persona y, en caso de que cuente con cobertura pública exclusiva, se deberá llamar al 107.
- En caso de personal docente y no docente confirmado, informar a la ART y otorgar la licencia correspondiente.
- Una vez confirmado el caso, el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificará a las personas que cumplan criterio de contacto estrecho. Para llevar adelante el aislamiento al que se refiere en este punto, se tendrá que utilizar un espacio físico previamente identificado.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO I - EVALUACIÓN FINAL. CURSO BÁSICO DE ASCENSO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.